



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de funcionamiento por revalidación				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en revalidar la licencia de funcionamiento siempre y cuando las condiciones de operación de la Unidad Económica no haya variado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinqués, 86, 89, 93 Y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 147 Fracción VII, 159, 202 Y 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción VI, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento por Revalidación		VIGENCIA:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NOX <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Las personas que realicen actividad comercial industrial o de servicios en el territorio municipal, deberán revalidar su licencia de funcionamiento por un año fiscal			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Licencia de funcionamiento	Sí	0	Artículo 19 fracción VI inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
2. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0	Artículo 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	
3. Pago de los derechos (en los casos de refrendo por venta de bebidas alcohólicas)	Sí	0	Artículo 19 fracción VI inciso b del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
4. Dictamen único de factibilidad (emitido por el gobierno del estado para giros de mediano y alto impacto.)	Sí	0	Artículo 66 Fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Licencia de funcionamiento	SI	0	Artículo 19 fracción VI inciso a) Del Reglamento Municipal del Comercio, La Industria, La Prestación De Servicios, Espectáculos, Anuncios Y Vía Pública De Atizapán De Zaragoza.	
2. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	SI	0	Artículo 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México	
3. Pago de los derechos si correspondiera	SI	0	Artículo 19 fracción VI inciso b) Del Reglamento Municipal Del Comercio, La Industria, La Prestación De Servicios, Espectáculos, Anuncios Y Vía Pública De Atizapán De Zaragoza.	



4. Dictamen Único de Factibilidad (emitido por el Gobierno del Estado para giros de mediano y alto impacto)		Sí	0	Artículo 67 Fracción II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles				
VIGENCIA:	Un año fiscal y se tendrá que refrendar los primeros 90 días del siguiente año							
COSTO:	Dependiendo la actividad que desarrolle y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Normatividad y Verificación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director						
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9.00 A 15:00 Hrs						
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
0155	3622-28-83 o 3622-27-46	2882-2746	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica						
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los horarios que hay para todos los establecimientos?							
RESPUESTA:	El horario ordinario comprende de las 7:00 a las 22:00 horas de lunes a domingos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el periodo para revalidar la licencia de funcionamiento?							
RESPUESTA:	Los tres meses del año fiscal							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?							
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p> <p><u>C. Jonatán Arguello Zenteno</u> Jefe de Departamento de Concertación Comercial y Verificación</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><u>C. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas</u> Zepeda Director de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/03/2019</p>
---	--	--

2019 Σ 107
H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE CARRANZO